



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL PASCO

DIRECCION REGIONAL  
DE EDUCACION PASCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
REGIONAL PASCO

DIRECCION  
REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanahuanca, marzo 14 de 2017.

OFICIO MÚLTIPLE N° **025**-2017-DREP/UGEL-DAC-DGP

Señores Directores:

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Ciudad.-

Asunto : **NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

Referencia : **OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2017-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD.**

Con singular agrado me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la entidad del rubro; a la vez, en cumplimiento al documento de referencia, remito la Directiva N° 003-2017-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-AC, "NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", para su conocimiento y aplicación correspondiente, asimismo es necesario precisar que el plazo de entrega del Plan Lector de su Institución Educativa es hasta el 31 de marzo, caso contrario será bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Prof. Joel Ángel SANTIAGO LOVATÓN  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN